



**MEMORIA ECONÓMICO FINANCIERA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA PARA 2026**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el **Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico 2026**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.596.200,00	
1 Impuestos directos		2.080.982,00
2 Impuestos indirectos		119.727,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		2.296.548,00
4 Transferencias corrientes		3.089.868,00
5 Ingresos patrimoniales		9.075,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	2.000,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00
7 Transferencias de capital		2.000,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	142.400,00	
8 Activos financieros		0,00
9 Pasivos financieros		142.400,00
TOTAL INGRESOS		7.740.600,00

GASTOS

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	7.345.400,00	
1 GASTOS DE PERSONAL.		4.315.575,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.001.650,00
3 GASTOS FINANCIEROS		14.675,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.500,00
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	374.400,00	
6 INVERSIONES REALES		374.400,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	20.800,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		20.800,00
TOTAL GASTOS		7.740.600,00





DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al gasto de personal, los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal son suficientes para atender el gasto de la plantilla municipal en 2026, siendo su importe global de 4.315.575,00. El incremento es de 2.500,00 euros, prácticamente despreciable respecto a 2025, incluyendo en dicho concepto los gastos originados por el personal contratado en el marco de los programas de contratación para desempleados de larga duración vigentes y previstos en 2026, así como el incremento retributivo previsto en el 'Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI' aprobado por Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública. El motivo del escaso incremento es el ajuste presupuestario a los gastos efectivamente satisfechos en el ejercicio 2025.

CAPÍTULO 2. Con respecto al **gasto en bienes y servicios corrientes**, los créditos del este capítulo son suficientes para atender el funcionamiento de los servicios municipales, aumentando en un 14,31 % respecto a 2025.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, y al previsto de 142.400,00 euros a contratar y ascienden a 14.675,00 €, siendo suficientes para cumplir las obligaciones del Ayuntamiento en esta materia.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, y ascienden a 13.500,00 €, lo que supone una disminución respecto a 2025 de un 31,47 %.

CAPÍTULO 5. No se dota el fondo de contingencia que se regula en el artículo 31 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, para cubrir las necesidades imprevistas y no discrecionales, que puedan surgir en el ejercicio 2026.

CAPÍTULO 6. Asciende a 374.400,00 € disminuyendo un 6,00 % respecto de 2025, dado que el Ayuntamiento pretende desarrollar una parte de su programa de inversiones a través del P.I.R. de la Comunidad de Madrid, y se incorporan remanentes pendientes de 2025.

CAPÍTULO 9 Comprende los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros 20.800,00 €, cantidad destinada a amortización de deuda largo plazo con vencimiento en el ejercicio 2026.

DE LOS INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 2.080.982,00 €, calculados en función de los efectivamente recaudados en 2025 y las previsiones de ingreso para 2026, estimados conforme a un criterio de prudencia, y teniendo en cuenta las tarifas impositivas a aplicar en dicho ejercicio.

CAPÍTULO 2. Los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la previsión de ingreso asciende a 119.727,00 €, debido a que se ha estimado, en aplicación del criterio de prudencia.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual por importe de 2.296.548,00 €, y las tarifas impositivas a aplicar en 2026.





Alcaldía
Ayuntamiento de Pedrezuela
(28723 Madrid)

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes** se ha calculado en 3.089.868,00 €, provenientes de distintos convenio con la Comunidad de Madrid, otras a solicitar y de la participación en los tributos del Estado.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** ascienden a 9.075,00 €, calculados en función de los efectivamente recaudados en 2025.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones que se prevé se concedan para ésta finalidad, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión para el próximo ejercicio a financiar por la Comunidad de Madrid incluidos en el P.I.R. Madrid 2023-2026.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los ingresos, 142.400,00 €, es la cantidad prevista como préstamos con entidades de crédito a solicitar.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El Alcalde
Documento firmado electrónicamente

